

LANZADERA DE EMPRENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BASES DE PARTICIPACIÓN

Ventures4Inclusion es la Lanzadera de Emprendimiento para las **personas con discapacidad y entidades que trabajan en su desarrollo personal y profesional impulsada por Indra y Minsait de la mano de Fundación FDI y HandsOn Spain.** Ventures4Inclusion es un referente de innovación para impulsar el espíritu emprendedor de este colectivo con la creación de proyectos que favorezcan la empleabilidad del mismo.

La convocatoria de Ventures4Inclusion tiene carácter anual, con una doble categoría que permita por un lado fomentar la empleabilidad a través del emprendimiento de personas físicas con discapacidad, y por el otro premiar los proyectos de aquellas entidades que fomentan la empleabilidad de personas con discapacidad mejorando o creando las oportunidades para el empleo de este colectivo

1 Objetivo

A través de la CONVOCATORIA de Ventures4Inclusion (“convocatoria”), queremos crear un punto de encuentro digital para las personas con discapacidad y entidades que trabajan en crear oportunidades para este colectivo y apoyar sus proyectos.

El denominador común de todas las propuestas presentadas a la convocatoria deberá ser el **uso de la tecnología** como herramienta transformadora que tenga algún tipo de implementación en el desarrollo o metodología de la idea/proyecto.

La convocatoria pretende, por tanto:

- Activación de proyectos impulsados por personas con discapacidad.

- Promoción del emprendimiento por parte de entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajen con personas con discapacidad.
- Creación de puestos de trabajo para el colectivo de personas con discapacidad.
- Fomento de utilización activa de tecnología y herramientas tecnológicas para que sean ejes principales y diferenciadores dentro de la idea de negocio a desarrollar.
- Implicación de los profesionales de Indra en la capacitación y mejora de proyectos participantes.

2 Requisitos de los Proyectos

La convocatoria estará abierta a dos categorías diferenciadas de proyectos, en función de la tipología del participante:

- **Categoría A: Proyectos de emprendimiento impulsados por personas con discapacidad.** Cualquier tipo de proyecto de cualquier magnitud, con hasta dos años de vida o que aún no esté en marcha, pero que tenga intención de ser constituido legalmente.

Dentro de esta Categoría, los requisitos mínimos de las propuestas son:

- Sociedad liderada por una o varias personas con discapacidad.
- Tener el objetivo de emplear al menos a una persona con discapacidad.
- Desarrollo del proyecto en España

- **Categoría B: Proyectos de emprendimiento impulsados por entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan con personas con discapacidad,** apoyados por dichas entidades y con el fin de mejorar la empleabilidad a personas con discapacidad. Dentro de esta Categoría, los requisitos mínimos de las propuestas son:

- Proyecto impulsado por entidades sociales privadas no lucrativas con domicilio en España.
- Tener el objetivo de emplear al menos una persona con discapacidad.
- Desarrollo del proyecto en España.

3 Requisitos de los Participantes

Los requisitos para poder tener la consideración de Participante en la convocatoria serán los siguientes:

- **Categoría A:** Persona física mayor de edad con certificado de discapacidad que tenga en marcha un negocio propio con un máximo de dos años de vida o que esté construyendo un negocio propio. Esta persona física también podrá ser socio y parte trabajadora de una empresa que vaya a desarrollar la idea de negocio.
- **Categoría B:** Entidades sociales privadas no lucrativas con domicilio en España y que tengan fines sociales, legalmente constituidas bajo la forma jurídica de fundación o asociación declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior, así como centros especiales de empleo que tengan en marcha un negocio o proyecto propio que emplea a personas con discapacidad con un máximo de dos años de vida o que estén construyendo un negocio nuevo para emplear a personas con discapacidad.

Dentro de esta Categoría B, los requisitos mínimos de las entidades serán:

- Ser una entidad social legalmente constituida en España inscrita en el registro correspondiente, con al menos dos años de antigüedad.
- Tener incluidos en sus fines estatutarios la atención y promoción de proyectos relativos al colectivo de personas con discapacidad.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias de AEAT.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de Seguridad Social.

Los Participantes deberán acreditar en el momento de su inscripción, que reúnen los requisitos antes mencionados conforme al formulario y los requerimientos expuestos.

4 Proceso de inscripción

El plazo para la presentación de los Proyectos en la convocatoria comenzará el día 6 de junio de 2022 y finalizará el día 5 de septiembre de 2022 a las 23h50 CET.

Los Proyectos se presentarán a través de solicitudes realizadas de forma telemática (“Solicitudes”), a través de la siguiente Web:

www.ventures4inclusion.com

Para ello, el interesado podrá cumplimentar un registro inicial voluntario entre el día 6 de junio y el día 15 de julio, indicando el interés en la convocatoria completando los datos de contacto y la idea del proyecto. Posteriormente tanto si se ha realizado este registro inicial o no, se deberá cumplimentar la Solicitud formal a través de un formulario web en <https://ventures4inclusion.com/> disponible hasta el 5 de septiembre a las 23:50 CET. En dicho formulario se cumplimentarán los campos básicos del Participante, así como el descriptivo del proyecto (máximo de 6.000 caracteres) y campos preestablecidos (cantidad de personas involucradas en el proyecto, cantidad de personas beneficiadas por el proyecto, si involucra la tecnología y de qué forma, plazos de implementación del proyecto, entre otros). Los anexos que se solicitarán en la plataforma para completar todo el procedimiento serán:

- Personas físicas:
 - Certificado de discapacidad que acredita la condición legal como tal, reconocido a partir de un grado del 33%.
 - Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Personas jurídicas:
 - Estatutos de la entidad debidamente legalizados e inscripción de los mismos en el registro.
 - Documentación pública que acredite la existencia, denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de los miembros de su órgano de administración, estatutos y número de identificación fiscal. En el caso de personas jurídicas de nacionalidad española, será admisible, a efectos de identificación formal, la certificación del registro correspondiente. En caso de asociación declarada de utilidad pública deberá anexarse la documentación que lo acredite.

- Acreditación del poder de representación de las personas que actúan en nombre de dicha entidad, así como el DNI de la persona que representa a la entidad.
- Últimas cuentas anuales cerradas y presentadas en el registro correspondiente.
- Informe acreditativo de auditoría, si lo hubiera.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias de AEAT.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de Seguridad Social.

No se admitirán las Solicitudes presentadas en forma distinta a la establecida en la presente base. Las Solicitudes presentadas sin cumplir con lo anterior serán desestimadas.

La presentación de la Solicitud lleva consigo la aceptación incondicional de las presentes bases, así como la autorización expresa a Indra/Minsait, Fundación FDI y HandsOn Spain a realizar las comunicaciones vía telefónica y/o de a través de correo electrónico a la dirección de correo indicada en la Solicitud.

5 Criterios de evaluación

Las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 pasarán a ser evaluadas por un comité de selección considerando los siguientes criterios, entre otros:

- Impacto en la empleabilidad de personas con discapacidad. (40%)
- Uso de la tecnología como herramienta vehicular de la digitalización u automatización del proyecto, que facilite su implementación gracias a las ventajas que puede aportar al mismo. También se valorará la importancia de la utilización de la tecnología para el desarrollo del proyecto. (30%)
- Viabilidad real del proyecto, solvencia para su implementación y sostenibilidad del proyecto (objetivos alcanzables y coherentes con el objeto de la convocatoria). (20%)
- Innovación (10%).

6 Proceso de evaluación y apoyos en las diferentes fases

Fase 1: Propuestas presentadas que cumplen requisitos de participación

Todos los participantes cuya propuesta presentada en la convocatoria de Ventures4Inclusion sea validada y cumpla, por tanto, los requisitos de la convocatoria tendrán acceso a un programa formativo on-line en formato webinar impartido por HandsOn Spain con colaboración de voluntarios de Indra en línea con el marco de su Plan de Voluntariado. El objetivo de la formación será ayudar a los participantes a desarrollar metodologías que ayuden en la mejora de las diferentes fases de un proyecto embrionario que permitan una óptima maduración y ejecución.

Apoyo del programa: proceso formativo online de alrededor de 15 horas en varias sesiones, abarcando temas como planificación, estrategia, trabajo en equipo, liderazgo, motivación, herramientas tecnológicas, etc. Las formaciones se realizarán en el mes de octubre, las fechas serán anunciadas a todos los participantes al finalizar el período de convocatoria.

Fase 2: Finalistas

Comité evaluador

Un Comité de Evaluación formado por Indra/Minsait, Fundación FDI y HandsOn Spain, entidades promotoras y organizadoras de la convocatoria, seleccionarán un grupo de propuestas finalistas por cada Categoría de Proyectos atendiendo a los criterios de evaluación descritos en la cláusula Quinta.

Sesiones de feedback para finalistas

Todas las propuestas que sean seleccionadas en esta fase participarán en una sesión de feedback en la que tendrán que presentar su proyecto delante de una audiencia que valorará tanto el proyecto como la forma en que se presenta. Por lo tanto, los finalistas se comprometen a realizar un pitch que será evaluado por un grupo de personas, ofreciendo feedback y sugerencias de mejora.

Apoyo del programa: Para realizar la presentación, en formato de pitch, los organizadores de Ventures4Inclusion ofrecerán unas pautas y sugerencias a todos los

participantes de la sesión de feedback. Los participantes de esta sesión recibirán las sugerencias de mejora de los evaluadores al finalizar.

Fase 3: Seleccionados

Un jurado de expertos elegirá un máximo de tres (3) propuestas ganadoras de cada Categoría de entre las finalistas seleccionadas atendiendo de nuevo a los criterios de evaluación descritos en la cláusula Quinta. Puede quedar desierta alguna categoría si no cumplen los criterios mínimos descritos.

Los proyectos seleccionados participarán en un Maratón de emprendimiento con profesionales de Indra para solucionar cuestiones que sean requeridas. Se trata de sesiones de 7 horas con apoyo de grupos de más de tres profesionales que tratarán de dar respuesta a retos que tenga el proyecto. Ejemplos de posibles apoyos: diseño de página web, desarrollo tecnológico, desarrollo de app, diseño de logo y branding, plan de marketing, estrategia de captación de clientes, etc.

Las propuestas ganadoras de cada Categoría recibirán los siguientes reconocimientos, siempre y cuando finalicen el programa habiendo participado en todas las actividades expuestas en las bases, y presenten su Propuesta en un Acto de Clausura:

- Categoría A: 5.000.-€ por proyecto ganador, siendo tres el máximo de proyectos que podrán optar a esta remuneración.
- Categoría B: 8.000.-€ por proyecto ganador, siendo tres el máximo de proyectos que podrán optar a esta remuneración.

Cada propuesta ganadora deberá reportar a la organización en un plazo de 6 meses una justificación económica de los gastos incurridos con dichos reconocimientos, reflejándose en ellos que la inversión de las cuantías ha permitido poner en marcha las propuestas seleccionadas.

Apoyo del programa: Maratón de emprendimiento profesional y financiación.

7 Calendario

El calendario previsto de esta convocatoria es el siguiente:

| | |
|--------------------|---|
| 6/06/22 | Inicio período de registro de interesados y de recepción de proyectos |
| 15/07/22 | Fin de periodo de registro de interesados |
| 6/09/22 | Fin de periodo de recepción de proyectos |
| 3/10/22 - 19/10/22 | Programa formativo (todos los participantes que cumplan requisitos) |
| 20/10/22 | Resolución de finalistas |
| 25y 26/10/22 | Sesiones de feedback (Solo finalistas) |
| 03/11/22 | Comunicación ganadores |
| 19/11/22 | Maratón profesional (Solo ganadores) |
| 21/11/22 | Acto de clausura |

Las entidades organizadoras podrán modificar en cualquier momento las fechas previstas en el calendario.

8 Cláusulas de confidencialidad, difusión.

En cumplimiento de la normativa Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y legislación vigente en materia de protección de datos, los datos incorporados en el presente documento así como los incorporados durante la relación objeto del convenio, serán incorporados al sistema de tratamiento de FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN con CIF G85967289 y domicilio social en Pº CASTELLANA Nº135 7ª PLANTA - MADRID (28946) con la finalidad de realizar la gestión comercial, administrativa, fiscal y contable.

El tratamiento de los datos queda legitimado en ejecución de la relación entre las partes y serán conservados durante se mantenga la relación entre las partes o cuando nos obligue una previsión legal.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada comprometiéndose a adoptar las medidas de seguridad razonables para suprimir o rectificar estos cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos de carácter personal, Fundación para el fomento del desarrollo y la integración garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiendo su petición a la dirección postal Pº CASTELLANA Nº135 7ª PLANTA - MADRID (28946).